



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: JULIO LOPEZ VAZQUEZ (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recsara.es>)
Firma válida.

OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U.

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales abreviadas
a 31 de diciembre de 2020
e Informe de Gestión del ejercicio 2020**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P. inscrita en el R.M. de Madrid, tomo 33.829, Sección 8 Folio 89 Hoja M-608799, Inscripción 1 C.I.F. B787352357 Avda. General Perón, 38 - 28020 Madrid.

Member of



Alliance of independent firms

Avda. General Perón 38, 28020 Madrid
Tel. +34 912 037 400
www.auren.com

AUDITORÍA Y ASSURANCE



OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U.

Reconocimiento de ingresos (véase Nota 4.e y 18.a de la memoria adjunta)

Descripción La Sociedad gestiona las instalaciones deportivas e infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A. Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la prestación real del servicio, estimando el ingreso y el coste asociado a cada operación, tal y como se indica en la memoria adjunta.

El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de atención especial de auditoría de cara a comprobar que la cifra de ingresos de la sociedad está adecuadamente soportada, considerando como aspecto más relevante de la auditoría que los ingresos se registren en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos realizado un entendimiento de los procedimientos de control interno que la Sociedad tiene establecidos en el proceso de reconocimiento de ingresos.
- Hemos evaluado la razonabilidad de los volúmenes de ventas respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores, cotejando estos datos con la información proporcionada por fuentes internas de la sociedad.
- Comprobamos también que los ingresos se han registrado en el período correcto, realizando pruebas sustantivas y recálculos sobre las periodificaciones de ingresos registradas.
- Realizamos una prueba de técnicas de auditoría asistida por ordenador (TAAO) dirigida a detectar partidas inusuales. Para cada categoría de asientos inusuales hemos entendido y evaluado la razonabilidad del asiento realizando pruebas sustantivas sobre los mismos.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Member of



Alliance of
independent firms



OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son los responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Member of



Alliance of
independent firms



OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC N° S2347

**Este informe se corresponde con el
sello distintivo nº 01/21/05481
emitido por el Instituto de Censores
Jurados de Cuentas de España**

Julio López Vázquez
Inscrito en el ROAC N° 18683

12 de abril de 2021

Member of



Alliance of
independent firms



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



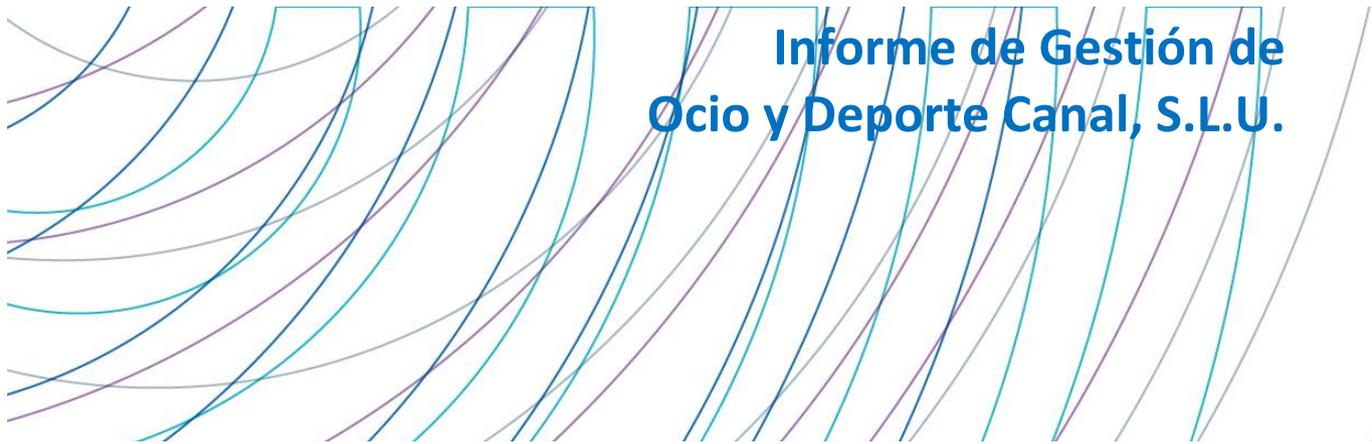
FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: ██████████)
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: ██████████)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Cuentas Anuales Abreviadas e Informe de Gestión de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2019

BALANCES ABREVIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019	5
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019	6
ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019	7

MEMORIA ABREVIADA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2019

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN	10
3. APLICACION DE RESULTADOS	11
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	11
5. POLITICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	14
6. INMOVILIZADO INTANGIBLE	15
7. ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIAS	15
8. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES	16
9. PERIODIFICACION DE ACTIVOS	16
10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	17
11. FONDOS PROPIOS	17
12. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS	18
13. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES	18
14. PERIODIFICACIONES DE PASIVO	19
15. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO	20
16. SITUACION FISCAL	20
17. TRANSACCIONES Y SALDOS DE LA SOCIEDAD CON PARTES VINCULADAS	23
18. INGRESOS Y GASTOS	25
19. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS	26
20. HONORARIOS DE AUDITORIA	27
21. HECHOS POSTERIORES	27
22. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	27

INFORME DE GESTIÓN

31

Cuentas anuales abreviadas 2020

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Balance abreviado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 Y 2019 (Expresados en euros)			
ACTIVO	NOTAS	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.195	1.358
I. Inmovilizado intangible	6	733	1.132
Aplicaciones informáticas		733	1.132
II. Inversiones financieras a largo plazo	7, 8	1.462	226
Depósitos y fianzas		1.462	226
B) ACTIVO CORRIENTE		1.065.983	1.192.543
I. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	2.251	2.883
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	17	1.788	1.008
2. Deudores varios		463	1.875
II. Inversiones financieras a corto plazo	7,8	4.961	-
1. Cuenta corriente con otras partes vinculadas		854	-
2. Depósitos y fianzas		4.107	-
III. Periodificaciones a corto plazo	9	6.096	8.126
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	1.052.675	1.181.535
1. Tesorería		1.052.675	1.181.535
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.068.178	1.193.902

Balance abreviado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 Y 2019 (Expresados en euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		610.697	706.136
A-1) Fondos Propios	11	610.697	706.136
I. Capital		3.000	3.000
II. Reservas		703.136	457.015
1. Legal y estatutarias		22.131	22.131
2. Otras Reservas		681.005	434.884
III. Resultado del ejercicio		(95.439)	246.121
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.902	4.902
I. Deudas a largo plazo		4.902	4.902
1. Fianzas recibidas a largo plazo		4.902	4.902
C) PASIVO CORRIENTE		452.579	482.864
I. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12,13,16,17	-	1.788
II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		289.100	286.618
1. Proveedores	12,13	73	-
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	12,13,17	600	202.751
3. Acreedores varios	12,13	266.996	59.762
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12,13	-	-
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	16	21.431	24.105
III. Periodificaciones a corto plazo	14	163.479	194.458
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.068.178	1.193.902

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2020.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020 Y 2019			
(Expresadas en euros)			
	NOTAS	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	18	724.225	1.064.355
a) Ventas		724.225	1.064.355
2. Aprovisionamientos	18	(20.575)	(36.527)
3. Otros ingresos de explotación		4.327	5.645
4. Gastos de personal	18	(318.571)	(262.205)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(237.557)	(197.370)
b) Cargas Sociales		(81.014)	(64.835)
5. Otros gastos de explotación	18	(484.687)	(524.140)
a) Servicios exteriores		(480.403)	(519.484)
b) Tributos		(3.425)	(4.656)
a) Otros gastos de gestión corriente		(859)	(519.484)
6. Amortización del inmovilizado		(400)	(400)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6)		(95.681)	246.728
7. Ingresos Financieros		5	12
a) Ingresos de otros instrumentos financieros		5	12
8. Gastos Financieros	18	-	(2)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
b) Por deudas con terceros		-	(2)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (7)		5	10
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(95.676)	246.738
9. Impuesto sobre beneficios	16	237	(617)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+8)		(95.439)	246.121
A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4)		(95.439)	246.121

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2020.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
 FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019.

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019
(Expresado en euros)

	2020	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(95.439)	246.121
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(95.439)	246.121

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2020.

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en euros)

	Capital	Reservas	Resultados del Ejercicio	TOTAL
A. SALDO A 1 DE ENERO DE 2019	3.000	220.439	540.011	763.450
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	246.121	246.121
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	236.576	(540.011)	(303.435)
B. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	3.000	457.015	246.121	706.136
C. SALDO A 1 DE ENERO DE 2020	3.000	457.015	246.121	706.136
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(95.439)	(95.439)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	246.121	(246.121)	-
D. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	3.000	703.136	(95.439)	610.697

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2020.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
 FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Ocio y Deporte Canal, S.L.U. (Sociedad Limitada Unipersonal), en adelante la Sociedad, se constituyó como Sociedad Limitada el 8 de febrero de 2017, por un periodo de tiempo indefinido, según escritura pública otorgada por el notario D. José Manuel Senante Romero, número 270 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 35627, Folio 12, Hoja número M- 640320, inscripción primera, de fecha 9 de febrero de 2017.

La Sociedad tiene como objeto social - (CNAE) 9311 Gestión de instalaciones deportivas - el desarrollo o prestación de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A., y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva de las infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A. y que representen un valor añadido para sus usuarios.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de participaciones sociales o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o en colaboración con terceras partes.

La Sociedad dio comienzo a sus operaciones el 8 de febrero de 2017.

Tal y como se menciona en la nota 11 el Socio Único de la Sociedad es Canal de Isabel II, S.A., en este sentido de acuerdo con el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal. Por este motivo y de acuerdo con el artículo de la mencionada Ley, en la nota 17 de esta memoria se hace mención expresa a los contratos celebrados entre la Sociedad y su Socio Único.

La Sociedad realiza el 100% de su actividad en el ejercicio de los cometidos confiados por los poderes adjudicadores de los que depende.

Su domicilio social se encuentra en la calle Santa Engracia número 125, 28003 Madrid, siendo su Código de Identificación Fiscal B 87751111.

Los Administradores han formulado el 29 de marzo de 2021 las cuentas anuales consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020, que muestran unos beneficios consolidados de 168.418 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.692.475 miles de euros (226.703 miles de euros y 2.628.742 miles de euros en 2019 respectivamente).

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Canal de Isabel II, S.A. y sus sociedades dependientes serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

La Sociedad forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la sociedad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II (véase nota 16). El Ente Público tiene su domicilio fiscal y social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes a 2020.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad el 26 de marzo de 2021, se someterán a la aprobación por el Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b. Comparación de la información

El ejercicio 2020 se presenta comparado el ejercicio 2019 con fecha de cierre a 31 de diciembre.

c. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, redondeadas al euro más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, las referidas estimaciones, juicios e hipótesis no llevan asociadas riesgos relevantes, o que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

(i) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e. Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores no son conscientes de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente. Por tanto, las cuentas anuales abreviadas han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La aplicación de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, aprobada por los Administradores de la Sociedad el 18 de mayo de 2020, ha sido la siguiente:

Euros	
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	246.121
Aplicación	
Reserva voluntaria	246.121
TOTAL	246.121

La propuesta de aplicación el resultado de 2020 de la Sociedad a presentar a los Administradores es la siguiente:

Euros	
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	(95.439)
Aplicación	
Resultado negativo del ejercicio	(95.439)
Distribución de resultados	-
TOTAL	(95.439)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales abreviadas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad. Las principales son las siguientes:

a. Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones correspondientes y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como, marcas y similares generales internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Las aplicaciones informáticas adquiridas por la propia sociedad, se reconocen en la medida que cumplan las siguientes condiciones:

- El coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre las aplicaciones informáticas desarrolladas para la propia Sociedad y los objetivos perseguidos y obtenidos.

b. Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iv) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(v) Baja de activos financieros.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(vi) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

c. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

d. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación, y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

La Sociedad no tiene reconocida ninguna provisión en el balance al cierre de los ejercicios 2020 Y 2019.

e. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

f. Impuesto sobre beneficios

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre sociedades, que en su artículo 34 determina una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentran las relacionadas con la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corrientes se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

El impuesto sobre beneficios corriente se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad forma parte del Grupo fiscal en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2017 en régimen de declaración consolidada.

g. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales abreviadas sean formuladas.

h. Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

5. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad.

(i) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones de riesgo de crédito.

(ii) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo.

(iii) Riesgo derivado del Covid-19

Durante 2020 se declaró el brote de Coronavirus COVID-19 como una pandemia a nivel mundial afectando de manera significativa a todos los sectores de la economía mundial, debido a su rápida propagación por el mundo.

Las actividades deportivas están siendo objeto de cierres intermitentes a lo largo de meses de confinamiento y desescaladas. Esta inestabilidad afecta a la cuenta de resultados de Ocio y deporte, no obstante, las campañas de vacunación que ya están en marcha ayudaran en los siguientes meses a ir consiguiendo algo más de estabilidad en la continuidad de la actividad deportiva, ya que es una de las pocas actividades de ocio que se permiten durante la pandemia.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

La Sociedad sigue manteniendo la suficiente estructura financiera para soportar estos hechos sin tensión en la tesorería. Por tanto, no se tomarán medidas extraordinarias de cara a gestión de sus proveedores ni del personal en plantilla.

La Sociedad evaluará durante el ejercicio 2021 el impacto de los hechos anteriormente mencionados y de aquellos que se puedan producir en un futuro sobre el patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido los siguientes:

Euros		
2020		
	Aplicaciones Informáticas	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2020	1.599	1.599
Altas	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2020	1.599	1.599
Amortización acumulada al 1 de enero de 2020	(467)	(467)
Amortización	(400)	(400)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	(867)	(867)
TOTAL	732	732

Euros		
2019		
	Aplicaciones Informáticas	TOTAL
Coste al 1 de enero de 2019	1.599	1.599
Altas	-	-
Coste a 31 de diciembre de 2019	1.599	1.599
Amortización acumulada al 1 de enero de 2019	(67)	(67)
Amortización	(400)	(400)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	(467)	(467)
TOTAL	1.132	1.132

7. ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

a. Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases en el ejercicio 2020 y 2019 es:

Euros				
	2020		2019	
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
	Valor contable		Valor contable	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Inversiones financieras	1.462	4.961	226	-
Depósitos y fianzas	1.462	4.107	226	-

Cuentas anuales abreviadas e Informe de gestión de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

Cuenta corriente con partes vinculadas	-	854	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	2.252	-	2.883
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	-	1.789	-	1.008
Deudores varios	-	463	-	1.875
Total Activos Financieros	1.462	7.213	226	2.883

Los valores contables de cada uno de los epígrafes no difieren de sus correspondientes valores razonables.

8. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a. Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Euros			
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos y fianzas	1.462	4.107	226	-
Cuenta corriente con partes vinculadas	-	854	-	-
Total Activos Financieros	1.462	4.961	226	-

b. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, es como sigue:

	Euros			
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Grupo				
Deudores varios	-	-	-	-
No vinculadas				
Cientes por venta y prestaciones de servicios	-	1.789	-	1.008
Deudores varios	-	463	-	1.875
TOTAL	-	2.252	-	2.883

El saldo de la cuenta de clientes a 31 de diciembre de 2020 se corresponde con facturación emitida en el mes de diciembre de 2020 y cobrado en 2021. El saldo de clientes a 31 de diciembre de 2019 correspondería a facturación emitida en diciembre de 2019 y que fue cobrada en 2020.

9. PERIODIFICACIÓN DE ACTIVOS

	Euros			
	2019		2018	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Pagos Anticipados	-	6.096	-	8.126
TOTAL	-	6.096	-	8.126

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

Los pagos anticipados a 31 de diciembre de 2020 corresponden, fundamentalmente, a provisiones de fondos abonadas a la Federaciones de fútbol y atletismo cuyo devengo corresponde al ejercicio 2021. En 2019, correspondía, igualmente, a la provisión de fondos que al inicio de la temporada se hizo a la Federación de fútbol y atletismo, cuyo devengo correspondía al ejercicio 2020.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes de los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	1.052.675	1.181.535
TOTAL	1.052.675	1.181.535

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado.

11. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presenta en el Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

a. Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2020 y desde la constitución de la Sociedad, el Capital social es de tres mil euros, representado por trescientas (300) participaciones sociales de diez (10) euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 1 al 300, ambos inclusive. Dicho capital está suscrito y desembolsado totalmente.

El detalle de la composición del accionariado de la sociedad a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Accionista	Porcentaje	Capital
Canal de Isabel II, S.A.	100%	3.000

b. Reservas

(i) Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A cierre del ejercicio 2020, la Sociedad tiene dotada esta reserva en un importe de 22.131 euros.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

(ii) Reservas voluntarias

A 31 de diciembre del 2020 el saldo de esta reserva es de 681.005 euros.

A 31 de diciembre de 2019 el saldo de esta reserva ascendía a 434.884 euros.

12. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS**a. Clasificación de los Pasivos financieros por categorías**

La clasificación de los Pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable en 2020 y 2019 expresados en euros, es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
	Corriente	Corriente
	A coste amortizado coste	A coste amortizado coste
	Valor Contable	Valor Contable
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	-	1.788
Deudas a corto plazo con empresas del Grupo	-	1.788
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	267.669	262.513
Proveedores	73	-
Proveedores, empresas del Grupo	600	202.751
Acreeedores varios, terceros	24.996	59.762
Acreeedores varios, empresas del Grupo	242.000	-
Personal	-	-
TOTAL	267.669	264.301

Los valores contables de cada una de las partidas no difieren de sus correspondientes valores razonables.

13. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEADORES COMERCIALES**a. Deudas financieras con empresas del grupo y asociadas**

	Euros			
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Deudas con empresas del Grupo				
Ente Público Canal de Isabel II	-	-	-	1.788
TOTAL	-	-	-	1.788

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

Las deudas a corto plazo con Empresas del Grupo recogen la deuda que mantiene la Sociedad con el Ente Público Canal de Isabel II por el Impuesto sobre Sociedades en el régimen de consolidación fiscal que liquida este último como dominante del Grupo (nota 16).

b. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	Euros	
	2020	2019
	Corriente	Corriente
Vinculadas		
Acreedores	242.600	202.751
Total	242.000	202.751
No vinculadas		
Proveedores	73	-
Acreedores varios	24.996	59.762
Personal	-	-
Total	24.996	59.762
TOTAL	267.669	262.513

El saldo acreedor con vinculadas en 2020 y 2019 corresponde a facturas pendientes de pago a Canal de Isabel II, S.A. Corresponde, principalmente, a la factura del canon de explotación correspondiente a 2020 el importe de 242.000 euros y el importe de 201.667 euros al cierre del ejercicio 2019 (nota 17(b)).

14. PERIODIFICACIONES DE PASIVO

El detalle del epígrafe periodificaciones es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
	Corriente	Corriente
Ingresos anticipados	163.479	194.458
TOTAL	163.479	194.458

Los ingresos anticipados de 2020 son cobros de la cuota de la temporada 2020/2021 por las actividades de fútbol, pádel y atletismo, correspondientes a 2021.

Los Ingresos anticipados de 2019 son cobros de las cuotas de las temporadas 2019/2020 por las actividades de fútbol, pádel y atletismo, principalmente, correspondientes a 2020.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

15. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	33,52	26,81
Ratio de operaciones pagadas	44,93	37,44
Ratio de operaciones pendientes de pago	1,84	1,17
Total pagos realizados	733.641	527.812
Total pagos pendientes	264.312	218.908

16. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros			
	2020		2019	
	No Corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos				
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	13.781	-	8.914
Seguridad Social	-	7.650	-	8.092
Retenciones IRPF	-	-	-	7.099
TOTAL	-	21.431	-	24.105

La Sociedad está sujeta al régimen tributario de Consolidación Fiscal tal y como se indica en la nota 4(f).

Las Sociedades que componen el Grupo Fiscal son las siguientes:

Entidad dominante:

- Ente Público Canal de Isabel II

Entidades dependientes:

- Canal de Isabel II, S.A., Hispanagua, S.A.U., Canal de Comunicaciones Unidad, S.A.U., Hidráulica Santillana, S.A.U., Canal Energía, S.L., Canal Extensia, S.A.U., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

La Sociedad debe presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25%.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades que en su artículo 34 establece una bonificación del 99% de la parte de la cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentra la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

El impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

En fecha 14 de abril de 2017 la sociedad dominante del grupo fiscal, Canal de Isabel II (Ente Público), recibió comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria. Las actuaciones de comprobación e investigación del grupo, como sujeto pasivo son las relativas al Impuesto sobre Sociedades por los ejercicios 2014 y 2015. Con fecha 23 de mayo de 2018 el juzgado de Instrucción Nº 6 en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla, si bien, como consecuencia al formar parte el obligado tributario (Ocio y Deporte, S.L.U.), con carácter de sociedad dependiente, estas actuaciones inspectoras se desarrollarán conforme a lo establecido en el artículo 195 del RGAT, teniendo esta sociedad responsabilidad subsidiaria en caso de que la sociedad dominante no pudiera atender las consecuencias fiscales.

Los Administradores de las sociedades consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivaran pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección, no existiendo riesgos para la sociedad.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos y la base imponible es como sigue:

							Euros
							2020
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(95.439)	(95.439)	-	-	-	(95.439)
Impuesto sobre sociedades	-	(237)	(237)	-	-	-	(237)
Ajustes permanentes	858	-	858	-	-	-	858
BASE IMPONIBLE	838	(95.676)	(94.818)	-	-	-	(94.818)
(RESULTADO FISCAL)							

							Euros
							2019
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos imputados al Patrimonio Neto			TOTAL
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	246.121	-	246.121	-	-	-	246.121
Impuesto sobre sociedades	617	-	617	-	-	-	617
BASE IMPONIBLE	246.738	-	246.738	-	-	-	246.738
(RESULTADO FISCAL)							

Cuentas anuales abreviadas e Informe de gestión de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

La conciliación entre el gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios y el beneficio o pérdida es como sigue:

Euros			
2020			
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	TOTAL
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio	(94.818)	-	(94.818)
Impuestos al 25%	(23.705)	-	(23.705)
Bonificación (99%)	(23.468)	-	(23.468)
Resultado Impuesto	(237)	-	(237)

Y 2019:

Euros			
2019			
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	TOTAL
Saldos de ingresos y gastos del ejercicio	246.738	-	246.738
Impuestos al 25%	61.685	-	61.685
Bonificación (99%)	61.068	-	61.068
Resultado Impuesto	617	-	617

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios en 2020 es como sigue:

Euros		
	2020	2019
Impuesto corriente del ejercicio	(237)	617
Ajustes del Impuesto de años anteriores	-	-
TOTAL	(237)	617

El detalle por sociedad de los créditos y débitos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada es el siguiente:

Euros				
	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activo				
Cuenta Corriente con Ente Público Canal Isabel II (nota 17)	-	854	-	-
Pasivo				
Deuda con Ente Público Canal Isabel II (nota 17)	-	-	-	1.788

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene pendiente de inspección los ejercicios 2017 (al ser éste el inicio de su actividad), 2018, 2019 y 2020 los siguientes impuestos:

	Ejercicios abiertos			
Impuesto sobre Sociedades	2017	2018	2019	2020
Impuesto sobre el Valor Añadido	2017	2018	2019	2020
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2017	2018	2019	2020
Impuesto sobre Actividades Económica	2017	2018	2019	2020

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales abreviadas.

17. TRANSACCIONES Y SALDOS DE LA SOCIEDAD CON PARTES VINCULADAS

a. Saldos con partes vinculadas

Los importes de los saldos de la Sociedad con partes vinculadas a cierre de los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

	Euros			
	2020		2019	
	Saldo deudor	Saldo Acreedor	Saldo deudor	Saldo Acreedor
Entidad dominante	-	-	-	-
Ente Público Canal de Isabel II, S.A.	854	-	-	(1.788)
Empresa del grupo	-	-	-	-
Canal de Isabel II, S.A.	-	(242.600)	-	(202.751)
TOTAL	854	(242.600)	-	(204.539)

Los saldos deudores y acreedores con el Ente Público se corresponden con los importes adeudados en concepto de Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio al estar en el grupo fiscal (nota 16).

Los saldos acreedores con la sociedad Canal de Isabel II, S.A. se corresponden, principalmente, con los importes adeudados en concepto de canon de explotación de cada ejercicio (nota 13b).

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

b. Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con sociedades del grupo, asociadas y negocios conjuntos, expresados en euros de los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

	Euros			
	2020		2019	
	Canal de Isabel II S.A.	TOTAL	Canal de Isabel II S.A.	TOTAL
Ingresos				
Ventas	372	372	8.439	8.439
Otros ingresos explotación	-	-	-	-
Gastos				
Aprovisionamientos	-	-	(2.610)	(2.610)
Canon de explotación	(200.000)	(200.000)	(185.297)	(185.297)
Suministros	(3.439)	(3.439)	(1.477)	(1.477)
Otros servicios	(4.000)	(4.000)	(1.516)	(1.516)

El 10 de mayo de 2017, año de inicio de la actividad de la Sociedad, se firmó el Acuerdo de Encomienda de Gestión de Canal de Isabel II S.A. a la empresa pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U. para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II, S.A., Tercer Depósito. El importe del canon correspondiente al periodo 24 de febrero de 2017 a 23 de febrero de 2018 es de 100.000 euros, correspondiendo al ejercicio 2018 y 2017 los importes de 18.630 y 81.370 euros, respectivamente.

Con fecha 8 de febrero de 2018, se autorizó la prórroga de dicha Encomienda por el período desde el 24 de febrero de 2018 hasta el 23 de febrero de 2019, por importe de 100.000 euros, correspondiendo al ejercicio 2019 y 2018 los importes de 18.630 y 81.370 euros, respectivamente.

El 18 de febrero de 2019, se firma nuevo Acuerdo de Encomienda de Gestión por el periodo de 24 de febrero de 2019 hasta el 23 de febrero de 2022, pudiéndose ser prorrogado hasta un máximo de dos años adicionales desde la finalización del periodo inicial de vigencia. El importe del canon correspondiente a la explotación de las instalaciones deportivas de Canal de Isabel II, S.A., existentes en el Tercer Depósito, así como de la escuela de atletismo, asciende a 200.000 euros, correspondiendo al ejercicio 2019, el importe de 166.667 euros.

c. Información relativa a los Administradores de la Sociedad y Personal de Alta Dirección de la Sociedad

Durante el ejercicio 2020 los Administradores Mancomunados y el Personal de Alta Dirección de la Sociedad no han percibido remuneración alguna, no teniendo concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de los mismos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con los Administradores ni con el Personal de Alta Dirección.

d. Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores Mancomunados y las personas vinculadas al mismo, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

18. INGRESOS Y GASTOS

a. Importe neto de la cifra de negocios

	Euros	
	2020	2019
Importe neto de la cifra de negocios		
Prestaciones de servicios	724.225	1.064.355
Fútbol	343.270	574.135
Pádel	352.225	428.156
Campamentos	23.284	37.828
Eventos	716	11.504
Atletismo	4.730	12.733
TOTAL	724.225	1.064.355

Los ingresos de la cifra de negocios cómo se ve en el detalle corresponden principalmente a actividades de fútbol y pádel.

b. Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Aprovisionamientos		
Compras de material deportivo	19.645	34.702
Otros aprovisionamientos	930	1.825
TOTAL	20.575	36.527

c. Gastos de personal

El detalle de gastos de personal es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Gastos de personal		
Sueldos, salarios y asimilados	237.557	197.370
Cargas Sociales	81.014	64.835
TOTAL	318.571	262.205

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

d. Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Otros gastos de explotación		
Servicios exteriores	480.403	519.484
Tributos	3.425	4.656
Otros gastos de gestión corriente	859	0
TOTAL	484.687	524.140

La partida de servicios exteriores recoge principalmente el canon de explotación de Canal de Isabel II, S.A. por importe de 200.000 euros (185.297 euros en 2019) y los servicios prestados por los profesores como profesionales independientes por importe de 238.097 euros (215.376 euros en 2019).

e. Gastos e ingresos financieros

	Euros	
	2020	2019
Ingresos financieros	5	12
Gastos financieros	-	2
Por deuda con empresas del grupo y asociadas	-	-
Otros gastos financieros	-	2
Total	5	10

Los ingresos financieros recogidos hacen referencia a bonificaciones por uso tarjetas de crédito extranjeras.

19. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

La Sociedad tiene el siguiente número de empleados a 31 de diciembre de 2020:

	Empleados por categorías	
	2020	2019
Directivo	1	-
Titulado Superior	2	1
Mando Intermedio	2	1
Técnicos	-	2
Administrativos	4	6
TOTAL	9	10

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

La distribución por sexos a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Empleados por sexos				
	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Dirección	1	-	-	-
Titulado Superior	1	1	1	-
Mando Intermedio	2	-	1	-
Técnicos	-	-	1	1
Administrativos	4	-	6	-
TOTAL	8	1	9	1

Durante los ejercicios, 2020 y 2019 ni a 31 de diciembre de estos, ha habido empleados con grado de discapacidad superior al 33%.

20. HONORARIOS DE AUDITORIA

La Sociedad auditora AUREN de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Euros		
	2020	2019
Por servicios de auditoria	1.000	1.000
Por otros servicios de verificación contable	-	3.000
TOTAL	1.000	4.000

Los importes incluyen la totalidad de los honorarios relativos a todos los servicios realizados durante los ejercicios 2020 y 2019 con independencia del momento de su facturación.

21. HECHOS POSTERIORES

A fecha de formulación de estas cuentas no se ha producido ningún hecho posterior significativo de deba ser tenido en cuenta.

22. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no tiene avales presentados ni recibidos ante Organismos Públicos.

Durante 2020 no se ha producido ningún litigio laboral ni de ninguna otra índole.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

Durante el 2020, el INSS se puso en contacto con la Sociedad en relación a una causa abierta en 2017 relativa a un expleado que demandó durante el proceso de concurso de acreedores, a las sociedades implicadas en el traspaso de actividad. Se solicitó documentación relativa al trabajador en cuestión, dado que en la sentencia de despido de 2018 se le reconocía la laboralidad durante los meses que prestó servicios para Ocio y Deporte.

La Sociedad recibió la carta de pago del acta de liquidación, que recogía el gasto social (4,2 miles de euros) y el correspondiente recargo (0,86 miles de euros), procediendo a su liquidación.

Adicionalmente, el juzgado número 24 de lo social de Madrid, ejecutó a la sociedad un embargo por una causa que no correspondía. La Sociedad procedió a presentar un escrito de nulidad ante dicho juzgado, estando pendiente, a cierre del ejercicio 2020, su compensación.

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las Administradoras Mancomunadas de la Sociedad no prevén que surja ningún pasivo adicional a los ya registrados en las cuentas anuales de la Sociedad como consecuencia de las referidas actuaciones.

1.- Diligencias Previas 91/16

Durante el año 2020 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles INASSA y EMISSAO por Canal de Isabel II y su grupo empresarial.

Canal de Isabel II, S.A. se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición.

Con fecha 5 de marzo de 2020, el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, dictó sendos Autos por los que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 783 de la LECr, acordaba la apertura del juicio oral contra las personas identificados como presuntos responsables de la comisión de varios delitos en las operaciones de compra de INASSA y EMISSAO, y a los que siguieron, la presentación de los correspondientes escritos de defensa durante el mes de julio de 2020.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la sociedad pudiera ser considerada responsable, penal o civilmente, por los hechos investigados.

Mediante Diligencia de fecha 23 de julio de 2020, el Juzgado acordó la remisión de la causa a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para su enjuiciamiento, y mediante Diligencia de 3 de noviembre de 2020 la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha procedido a nombrar ponente de cara a la celebración del juicio oral, en relación con las operaciones derivadas de la compra de EMISSAO, y bajo el número de Autos Procedimiento Abreviado 10/20 (PIEZA EMISSAO).

2.- Dilig. Previas 51/18.

A lo largo del año 2020 continuó la tramitación de las Diligencias Previas 51/2018, incoadas tras la interposición de denuncia en junio de 2018 contra el expresidente de la sociedad Inassa por la comisión de nuevos delitos de administración desleal falsedad contable, y/o apropiación indebida, desconocidos hasta el momento y diferentes a los ya comprendidos en la investigación llevada a cabo por el Juzgado Central de Instrucción N.º 6 en el marco de las Diligencias Previas 91/2016. Con fecha 12 de diciembre de 2019 se recibió Auto del Juzgado Central de Instrucción N.º 6 que decretaba la reapertura de las Diligencias Previas 51/2018 y acordaba remitir Comisión Rogatoria a Colombia para que se concreten

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

determinados aspectos de la investigación seguida en dicho país. Finalmente, mediante Auto de fecha 7 de septiembre de 2020 se acordó prorrogar los plazos de instrucción en doce meses, computados desde el día 29 de julio de 2020, de modo que el plazo ordinario de investigación judicial se prolongará al menos hasta el 29 de julio de 2021.

Por lo tanto, no resultan previsibles impactos financieros negativos derivados de los procedimientos anteriores para la Sociedad

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, del asesoramiento externo recibido por Canal de Isabel II y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección de Canal de Isabel II sobre los posibles impactos que se podrían derivar de las mencionadas actuaciones, el Administrador Único de la Sociedad no prevé que surja ningún pasivo adicional a los ya registrados en las cuentas anuales de la Sociedad como consecuencia de las referidas actuaciones.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [redacted])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [redacted])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

Ocio y Deporte Canal, S.L.U. Sociedad Unipersonal (la Sociedad), constituida el día 08 de febrero de 2017 tiene como actividad principal el desarrollo o prestación de actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes o infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A., y en particular el ejercicio de actividades de explotación comercial y deportiva de las infraestructuras en cuya gestión participa Canal de Isabel II, S.A. y que representen un valor añadido para sus usuarios.

Ocio y Deporte Canal, S.L.U. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1 n) y 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es una entidad que tiene la condición de medio propio y servicio técnico de Canal de Isabel II, S.A., que asimismo, tiene la consideración de empresa asociada de conformidad con el artículo 18.4 de la Ley 31/2007, de 31 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Los ingresos obtenidos por la empresa provienen del desarrollo de actividades deportivas y de ocio, fútbol y pádel, principalmente.

Durante el ejercicio no se ha producido el uso, por parte de la Sociedad, de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Principal riesgo asociado a la actividad de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

La actividad de Ocio y Deporte, S.L.U. se desarrolla en un entorno en el que existen riesgos que pueden afectar a sus operaciones, y principalmente el siguiente:

1. Los riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Sociedad son los inherentes al sector en el que ésta desarrolla su actividad. En este sentido, la Sociedad tiene establecidos los mecanismos de control necesarios para poder mitigar dichos riesgos e incertidumbres asociados al negocio.

En el ejercicio 2019 se suscribió un nuevo encargo de gestión y explotación de las instalaciones deportivas del tercer depósito de Canal de Isabel II S.A., otorgada a Ocio y Deporte Canal S.L.U. y con objeto de dar continuidad a la actividad. El citado encargo finalizará en febrero del año 2022, pudiendo ser prorrogada anualmente por 2 años adicionales desde la finalización del periodo inicial de vigencia, a instancias de Canal de Isabel II S.A.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos tomaron medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyeron: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en principio tendría una duración de 15 días naturales.

Esta situación afectó de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo de 2020, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 10 de marzo de 2020 del vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se dictaba la suspensión temporal de la actividad física y deportiva en todas las instalaciones dependientes de la Comunidad de Madrid, la Sociedad procedió a la suspensión de todas las actividades que presta en la instalación deportiva. Esta suspensión tuvo una duración inicial de 15 días naturales. Siendo secundado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, anteriormente mencionado.

El 24 de marzo, la sesión del Consejo de Ministros acordó solicitar del Congreso de los Diputados autorización para prorrogar el estado de alarma hasta el día 11 de abril, habiéndose producido, nuevas prorrogas hasta el 24 mayo.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, este cese de actividad ha tenido un impacto significativo en los estados financieros del ejercicio 2020 debido a la carencia de ingresos provocada por la suspensión de la actividad y por las medidas establecidas en el art. 34.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, anteriormente mencionado, por el cual la Sociedad deberá indemnizar, a las empresas subcontratadas para la prestación de servicios de gestión técnica de las actividades deportivas, con los gastos salariales que los contratistas hubieran abonado al personal que figurara adscrito con fecha 14 de marzo de 2020 durante el periodo de suspensión, así como los gastos financieros de los avales entregados en concepto de garantía para la prestación del servicio contratado.

Asimismo, durante el ejercicio 2021, se está publicando, periódicamente, nueva normativa donde se recogen múltiples restricciones de movilidad horaria y apertura de establecimientos, con objeto de mitigar los riesgos de nuevos brotes. Esta situación afecta a la cuenta de resultados de Ocio y deporte. No obstante, las campañas de vacunación, que ya están en marcha, ayudarán en los próximos meses a obtener una mayor estabilidad en la continuidad de la actividad deportiva, ya que es una de las pocas actividades de ocio permitidas durante la pandemia.

No obstante, la Sociedad posee la suficiente estructura financiera para soportar estos hechos sin tensión en la tesorería. Por tanto, no se tomarán medidas extraordinarias de cara a gestión de sus proveedores ni del personal en plantilla.

La Sociedad evaluará durante el ejercicio 2021 el impacto de los hechos anteriormente mencionados y de aquellos que se puedan producir en un futuro sobre el patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha

Aspectos Económicos y Financieros

La cifra de negocio de 2020 ha ascendido a 724.225€. Pese a una exhaustiva política de contención del gasto se ha cerrado el ejercicio 2020 con un Resultado antes de impuestos de -95.676 euros.

Este resultado se debe, principalmente, al cese de actividad ocasionado por el COVID-19, que ha supuesto, tal y como se indica anteriormente, la carencia de ingresos provocada por la suspensión de la actividad y por las medidas establecidas en el art. 34.1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, por el cual la Sociedad debía indemnizar, a las empresas subcontratadas para la prestación de servicios de gestión técnica de las actividades deportivas, con los gastos salariales que los contratistas hubieran abonado al personal que figurara adscrito con fecha 14 de marzo de 2020 durante el periodo de suspensión, así como los gastos financieros de los avales entregados en concepto de garantía para la prestación del servicio contratado.

El periodo medio de pago de la Sociedad a sus proveedores en 2020 ha sido de 33,52 días.

Calidad y Control Medioambiental

La Sociedad durante el año 2020 se ha esforzado, especialmente, en alcanzar la máxima satisfacción del cliente y mejora continua.

La Sociedad tiene en cuenta en sus operaciones globales las leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medio ambientales"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medio ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medio ambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni responsabilidades de naturaleza medio ambiental.

Recursos Humanos

La plantilla media de la Sociedad durante el ejercicio económico 2020 ha sido de 8 trabajadores.

Política y gestión de riesgos

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad. La política de la Sociedad es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de Crédito.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

b) Riesgo de Liquidez.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo.

Próximas actuaciones

Ocio y Deporte Canal, SLU, además de su actividad habitual, tiene previsto:

- Ampliar las escuelas deportivas, en cuanto a número de alumnos se refiere, así como el número de equipos de la liga interna de fútbol, los cuales se han visto resentidos por la situación de incertidumbre actual vinculada al COVID-19.
- Lanzamiento de nuevas actividades deportivas enfocadas en el área de fútbol: Organizador de partidos y lanzamiento de un grupo de tecnificación femenina.
- Realizar diferentes acciones comerciales para reforzar las actividades citadas anteriormente.

Otra información

La Sociedad no posee acciones propias.

No se ha realizado ninguna actividad en investigación y desarrollo.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no tiene avales presentados ni recibidos ante Organismos Públicos.

Durante 2020 no se ha producido ningún litigio laboral ni de ninguna otra índole.

Durante el 2020, el INSS se puso en contacto con la Sociedad en relación a una causa abierta en 2017 relativa a un expleado que demandó durante el proceso de concurso de acreedores, a las sociedades implicadas en el traspaso de actividad. Se solicitó documentación relativa al trabajador en cuestión, dado que en la sentencia de despido de 2018 se le reconocía la laboralidad durante los meses que prestó servicios para Ocio y Deporte.

La Sociedad recibió la carta de pago del acta de liquidación, que recogía el gasto social (4,2 miles de euros) y el correspondiente recargo (0,86 miles de euros), procediendo a su liquidación.

Adicionalmente, el juzgado número 24 de lo social de Madrid, ejecutó a la sociedad un embargo por una causa que no correspondía. La Sociedad procedió a presentar un escrito de nulidad ante dicho juzgado, estando pendiente, a cierre del ejercicio 2020, su compensación.

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las Administradoras Mancomunadas no prevén que surja ningún pasivo adicional a los ya registrados en las cuentas anuales de la Sociedad como consecuencia de las referidas actuaciones.

Durante 2019 ha seguido la tramitación de las Diligencias Previas 91/2016 ante el Juzgado Central nº 6 de la Audiencia Nacional, incoadas a partir, entre otras fuentes, de la información proporcionada por Canal de Isabel II, S.A. (Accionista Único de la Sociedad) a la Fiscalía General del Estado. Canal de Isabel II contrató, previa licitación pública, a un despacho de abogados de reconocido prestigio, y se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición. Se excluye, por tanto, en principio, cualquier posibilidad de que Canal de Isabel II pueda ser considerada responsable, penal o civilmente, por los hechos investigados, y más bien parece consolidarse, conforme avanza la instrucción, su condición de perjudicada.

Actualmente en la pieza 1, o “Pieza Principal”, relativa a la expansión de la Sociedad en América Latina (Inassa y Emissao), se han dictado dos Autos para el inicio de respectivos Procedimientos Abreviados, en ninguno de los cuáles ha resultado afectada la Sociedad Ocio Y Deporte Canal S.L.U.

Por lo tanto, no resultan previsibles impactos financieros negativos derivados de los procedimientos anteriores para la Sociedad Ocio Y Deporte Canal S.L.U. Antes bien, es de esperar que la Sentencia que recaiga en el procedimiento derivado de las Diligencias 91/2016 –que probablemente no alcanzará firmeza antes de 2021– determine cantidades relevantes a satisfacer como indemnización en favor de Canal de Isabel II por quienes resulten condenados.

En consecuencia, a partir de la información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, del asesoramiento externo recibido por Canal de Isabel II y del análisis y evaluación que ha realizado la Dirección de Canal de Isabel II sobre los posibles impactos que se podrían derivar de las mencionadas actuaciones, el Administrador Único de la Sociedad no prevé que surja ningún pasivo adicional a los ya registrados en las cuentas anuales de la Sociedad como consecuencia de las referidas actuación.

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Cuentas anuales abreviadas e Informe de gestión de Ocio y Deporte Canal, S.L.U.

Memoria Abreviada de cuentas anuales 2020

OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U.
FORMULACIÓN POR LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD

Los Administradores Mancomunados de Ocio y Deporte Canal, S.L.U. (Sociedad Unipersonal), con fecha 26 de marzo de 2021, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

El Administrador Mancomunado
D^a Isabel Cuevas Rodríguez

El Administrador Mancomunado
D^a Sonsoles Monteagudo

FIRMADO por: ISABEL CUEVAS RODRIGUEZ (NIF: [REDACTED])
FIRMADO por: SONSOLES MONTEAGUDO VILA (NIF: [REDACTED])
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.